

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 25 de octubre de 1967 por la que se nombra a don Antonio Villalpando Martínez Vocal representante del Ministerio de Industria en la Comisión Liquidadora de Organismos.

Excmo. e Ilmo. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto 1555/1959, de 12 de septiembre, y de acuerdo con la propuesta del Ministerio de Industria, esta Presidencia del Gobierno, haciendo uso de la facultad que le atribuye su artículo séptimo, ha tenido a bien designar Vocal de la Comisión Liquidadora de Organismos en representación del citado Departamento ministerial a don Antonio Villalpando Martínez, Oficial Mayor del mismo.

Lo digo a V. E. y V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y V. I.

Madrid, 25 de octubre de 1967.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro de Industria e Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Liquidadora de Organismos.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 2528/1967, de 6 de octubre, por el que se promueve al empleo de General de División al General de Brigada de Caballería don Daniel de Alós Herrero.

Por existir vacante en la escala de Generales de División y en consideración a los servicios y circunstancias del General de Brigada de Caballería don Daniel de Alós Herrero, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de octubre de mil novecientos sesenta y siete,

Vengo en promoverle al empleo de General de División con la antigüedad del día veintiocho de septiembre del corriente año quedando en la situación de «Disponible».

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de octubre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 2529/1967, de 6 de octubre, por el que se promueve al empleo de General de División al General de Brigada de Ingenieros don Luis Martos Lalanne.

Por existir vacante en la escala de Generales de División y en consideración a los servicios y circunstancias del General de Brigada de Ingenieros don Luis Martos Lalanne, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de octubre de mil novecientos sesenta y siete,

Vengo en promoverle al empleo de General de División con la antigüedad del día tres del corriente mes y año, quedando en la situación de «Disponible».

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de octubre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 2530/1967, de 6 de octubre, por el que se promueve al empleo de General de División al General de Brigada de Infantería don Carlos Subirán Martín-Pinillos.

Por existir vacante en la escala de Generales de División y en consideración a los servicios y circunstancias del General

de Brigada de Infantería don Carlos Subirán Martín-Pinillos, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de octubre de mil novecientos sesenta y siete,

Vengo en promoverlo al empleo de General de División con la antigüedad del día veintuno de septiembre del corriente año, quedando en la situación de «Disponible».

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de octubre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se nombra a don Bernardo Barbosa Liaño Depositario de Fondos del Ayuntamiento de Camargo con carácter interino.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 202, párrafo segundo, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958,

Esta Dirección General ha acordado nombrar a don Bernardo Barbosa Liaño Depositario de Fondos de Administración Local interino para la plaza vacante del Ayuntamiento de Camargo (Santander).

El Gobernador civil de Santander dispondrá la inserción de este nombramiento en el «Boletín Oficial» de la provincia para conocimiento del funcionario nombrado y de la Corporación interesada.

El funcionario nombrado deberá tomar posesión de la plaza adjudicada dentro de los sesenta días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

La Corporación afectada por este nombramiento deberá remitir a esta Dirección General copia literal certificada del acta de toma de posesión del referido funcionario dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Se recuerda al funcionario incluido en este nombramiento que no podrá solicitar nuevas interinidades hasta los seis meses, contados desde la fecha de la publicación de este nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de octubre de 1967.—El Director general, José Luis Moris.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se nombran Secretarios de Administración Local de tercera categoría con carácter interino para las plazas que se indican.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo 2, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958,

Esta Dirección General ha resuelto efectuar los nombramientos interinos de Secretarios de Administración Local de tercera categoría para las plazas vacantes de Ayuntamientos y Agrupaciones que se relacionan:

Provincia de Burgos:

Agrupación de Salguero de Juarros y San Adrián de Juarros: Don Domingo García Andrés.

Provincia de Cáceres:

Ayuntamiento de Herrera de Alcántara: Don Pedro Montero Redondo.

Ayuntamiento de Villar de Plasencia: Don Rafael Blanco Mesa.

Provincia de Guadalajara:
Ayuntamiento de Almoguera: Don Fernando Iglesias Pérez.
Provincia de León:
Ayuntamiento de Ardón: Don Esteban Alvarez Carro.
Provincia de Madrid:
Ayuntamiento de Orusco: Don Arturo Juárez Estévez.
Provincia de Orense:
Ayuntamiento de Paderne de Allariz: Don José María López Rosende.
Provincia de Salamanca:
Ayuntamiento de Candelario: Don José Pozas González.
Provincia de Toledo:
Ayuntamiento de Pepino: Don Manuel Bereijo Grego.
Provincia de Valencia:
Ayuntamiento de Favareta: Don Benito Picó Estefanía.
Ayuntamiento de Montaverner: Don Juan Delgado Peris.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de su respectiva provincia para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones afectadas.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», si la plaza se halla dentro de la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días también hábiles si residiere en otra.

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General (Sección primera, Negociado cuarto) copia literal certificada del acta de toma de posesión del funcionario nombrado, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiere efectuado.

Se recuerda a los funcionarios incluidos en estos nombramientos que no podrán solicitar nuevas vacantes en interinidad hasta pasados seis meses, contados desde la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.
Madrid, 17 de octubre de 1967.—El Director general, José Luis Moris.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 10 de octubre de 1967.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Personal que se cita

Policía don Conrado Pérez Barrera.—Fecha de retiro: 26 noviembre 1967.

Policía don Andrés Martínez Durán.—Fecha de retiro: 30 noviembre 1967.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro por inutilidad física del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado por inutilidad

física del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 10 de octubre de 1967.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Personal que se cita

Cabo primero don Celestino González Laguna.

Policía don Pantaleón Caballero González.

Policía don Joaquín Puyo Gastón.

Policía don Eleuterio Rodríguez Aparicio.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de 14 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 10 de octubre de 1967.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Personal que se cita

Cabo primero don Luis Llorente Colón.

Policía don Tarsicio Jiménez Molina.

Policía don Bonifacio Valbuena Lucas.

Policía don José Martín Sánchez.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado voluntario del Capitán del Cuerpo de Policía Armada don Luis Callejón Daza.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado voluntario, con arreglo al artículo tercero de la Ley 112/1966, del Capitán del Cuerpo de Policía Armada don Luis Callejón Daza, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 10 de octubre de 1967.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro por inutilidad física del Brigada del Cuerpo de Policía Armada don Adolfo Acedo Junquera.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado por inutilidad física del Brigada del Cuerpo de Policía Armada don Adolfo Acedo Junquera, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 10 de octubre de 1967.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.